

# Las personas Indígenas y la Justicia



## Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas Indígenas

### Ayuda económica y viáticos

**Dentro de cada presupuesto de los distintos programas se contemplará un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas que la requieran, para cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales, y un rubro de viáticos para los funcionarios y funcionarias que participen en las diligencias “in situ”. (Modificación del Consejo Superior, sesión N° 104-09 del 17 de noviembre de 2009, artículo XLVII)**

Tomado de la Circular 10-09, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. Para conocer la circular completa ingrese a la Pizarra Informativa Virtual y a Campañas de Comunicación. También, ingrese dando clic sobre esta cápsula en su correo electrónico.